

# Financiación, becas y facilidades para la matrícula del Máster.

## 1) Bonificación a las empresas para que el trabajador se forme - Permiso Individual de Formación (PIF)-

Se trata de un permiso autorizado por la empresa a un trabajador para la realización de formación con bonificación de los costes salariales (ley 30/2015 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral). Todas las empresas pueden acogerse a este sistema. Si esta cantidad no se utiliza, se pierde.

Aspectos a tener en cuenta para los Permisos Individuales de Formación:

- Se bonifican los costes salariales (sueldo base, antigüedad, complementos fijos y pagas extraordinarias) de las horas laborales que el trabajador invierta en su formación, limitándose a 200 horas por permiso y curso académico o año natural.
- El trabajador requerirá a la empresa el modelo de solicitud de autorización (Anexo I Orden Ministerial).
- La denegación de autorización por parte de la empresa debe estar motivada por razones organizativas o de producción.

La Universidad Complutense está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación como organismo que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada si realiza el Máster.

Se aportan dos ejemplos extraídos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, en concreto del documento "Permiso Individual de Formación":

<https://www.fundae.es/Empresas%20y%20organizaciones/Pages/Como-Bonificarte.aspx>.

Supuesto práctico I.	Supuesto práctico II
Empresa de 9 trabajadores, que dispone de un crédito anual de 1.000€ para cursos más 50€ para PIF (5% del crédito para cursos), y consume 500€ del crédito anual para cursos. Solicita un PIF de 200 horas con un coste salarial de 1.500€. Al superar los 50€ que la empresa dispone para PIF, utiliza el crédito horario (crédito adicional en horas), costes salariales por un total de 200 horas (por su tramo de plantilla). Consumirá el crédito horario y los 50€ asignados a PIF, <b>pudiendo bonificar 1500€.</b>	Empresa de 4 trabajadores, que dispone de un crédito anual de 420€ para cursos más un 5% para PIF (21€), y que ha consumido en una acción formativa 420€. Solicita dos PIF de 100 horas cada uno, con un coste salarial de <b>2.000€</b> en total, cantidad que supera sus 21€ de crédito disponible para PIF. <b>Podrá bonificarse por la totalidad de dicho importe,</b> beneficiándose del crédito adicional (bolsa de horas) disponible.

Para más dudas sobre el PIF puede ponerse en contacto con la oficina del Máster ([913942528/masterevaluacion@ucm.es](mailto:913942528/masterevaluacion@ucm.es)) para intentar aclarar los puntos expuestos o directamente con [www.fundae.es](http://www.fundae.es).

## 2) Pago fraccionado

Para facilitar el abono de la matrícula se puede fraccionarse en **un plazo**, o en **cuatro plazos**.

En cuatro plazos podrá acogerse al siguiente fraccionamiento:

1º plazo	Para alumnos de nueva incorporación, una vez admitidos se les concederá una semana de plazo para el pago del primer plazo. fecha límite de vencimiento 16/10/2017
2º plazo	fecha límite de vencimiento 15/12/2017
3º plazo	fecha límite de vencimiento 31/01/2018
4º plazo	fecha límite de vencimiento 31/03/2018

## 3) Becas

El Máster cuenta con dos medias becas (exención del pago del 50% de la matrícula) como contraprestación a la realización de labores de apoyo coordinación administrativa en el Máster. Los criterios que se valoran para la otorgación de la beca son:

- Ingresos económicos.
- Expediente académicos.
- Capacidad para la realización de las tareas.

## 4) Financiación

El Banco Santander ofrece préstamos universitarios para la realización de estudios de postgrados. Está dirigido a estudiantes universitarios, personal laboral de las universidades españolas (PDI/PAS) públicas y privadas, y jóvenes graduados universitarios hasta 31 años

### Simulación

- Préstamo de 6.000 € a pagar en 3 años:
- Euribor + 4%

- Apertura 3%: 180 Euros

- Seguro: 145 Euros\*

- **Cuota mensual 182,46 Euros/mes.**

*\*Todos los préstamos se firman ante Notario (50 Euros aproximadamente) y llevan aparejada la contratación de un seguro (145-180 Euros)*

Para más información, contactar con la oficina del Máster ([913942528/masterevaluacion@ucm.es](mailto:913942528/masterevaluacion@ucm.es)) o con el Banco de Santander en el Campus de Somosaguas: Av. Húmera S/N 28223 Pozuelo de Alarcón. tf:+34 91351 10 42)